

**ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 009 DE 2024.**

Villavicencio, 18 de junio de 2024

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por, **UNION TEMPORAL VIAS EL ZULIA 2024** identificado con el NIT 901.807.173-9 representada legalmente por **FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía 1.090.407.083 de Cúcuta, para amparar el contrato de obra pública No 009 de 2024 cuyo objeto es: **"REHABILITACION DE VIAS: AVENIDA 2 ENTRE CALLES 7 Y 8 DEL BARRIO EL CENTRO Y CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y 2 DEL BARRIO EL TRIUNFO, MUNICIPIO EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER"**, Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento **Nro. 71978132 anexo 2**, con fecha de expedición del 06 de junio de 2024 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual **Nro. 71996475 anexo 3** con fecha de expedición del 17 junio de 2024 que ampara, a favor de la Asociación Supra departamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO" y el Municipio de Zulia departamento de norte de Santander, expedidas por **SEGUROS MUNDIAL.**, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 72.098.442.00	31/05/2024	01/12/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 36.049.221.00	31/05/2024	31/07/2027
BUEN Y CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 180.246.104.00	31/05/2024	01/12/2024
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 72.098.442.00	31/07/2024	31/07/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 260.000.000.00	31/05/2024	31/07/2024

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Asociación a través del contrato de obra pública No. 009 de 2024 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, y de responsabilidad civil extracontractual

Victor Andres Sabogal Chingate
VICTOR ANDRES SABOGAL CHINGATE
DIRECCION JURIDICA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920
direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co